Boletin





DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

"PRECIOS DE SUSCRIPCION

Per un mes. . . . 2 pesetas. Trimestre. . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbré, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirà al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D. Victoris Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las de-

De igual beneficio disfrutan las demas personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 11 de Octubre de 1917.)

Νύм. 2.960.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima Inspeccion general.

Distrito de Valladolid

El día 23 del corriente y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Portillo o quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de caza menor por un período de dos años en el monte titulado «Llano de San Marugan», perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de doscientas pesetas; y si resultara desierta por falta de licitadores, se celebrará segunda subasta el dia 3 de Noviembre próximo, à las doce horas, rigiendo la misma tasacion y condiciones que en la primera; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 9 de Octubre de 1917.

El Inspector general, Valeriano
Gonzalez Mateo.

Jouralez Mareo.

Now. 2.963.

El día 23 del corriente y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Boecillo ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de caza menor por un período de dos años, en el monte titulado «Arroyadas», pe teneciente al pueblo de Boecillo, bajo el tipo de cincuenta pesetas; y si resutare desierta por faita de licitadores, se celebrará segunda subasta el día 2 de Noviembre próximo, á las doce horas, rigiendo la misma tasacion y condiciones que en la primera; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 9 de Octubre de 1917.

—El Inspector general, Valeriano
Gonzalez Mateo.

NUM. 2.964.

El día 23 del corriente y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Viana de Cega ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de caza menor, por un período de dos años, en el monte titulado «Boca de Cega», perteneciente al pueblo de Viana de Cega, bajo el tipo de sesenta pesetas; y si resultare desierta por faita de licitadores, se celebrará segunda subasta el dia 2 de Noviembre próximo, á las doce horas, rigiendo la misma tasacion y condiciones que en la primera; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de ce ebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 9 de Octubre de 1917.

-El Inspector general, Valeriano
Gonzalez Mateo.

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.º ENSEÑANZA DE VALLADOLID.

Lista adicional de Maestros y Maestras que han solicitado desempeñar interinamente Escuelas Nacionales de esta provincia de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Direccion general del 6 de Agosto último.

MAESTROS

Número de orden	Northand A. (Philaipag	Número de las	SERVICIOS		
	NOMBRES Y APELLIDOS	listas	Años	Meses	Días
148	D. Teribio Dominguez Valdeón	1127	,	2	>
149	» Maximino Fernandez Ramos		2	5	39
150	» Víctor Blazquez Villacastin		2	20	18
151	» Eloy Perez Antón		2	>>	4
152	» Alfonso Escudero Inglán		1	8	20
153	Fortunato Rodriguez Valdivieso	1	1	7	11
154	» Nicolás Herrero Herranz		1	3	12
155	» Antonio Barrio Cristobal		1	1	15
156	» Clemente R. Jimenez Tellez		1	20	20
157	> Graciliano Zorita Marcos			10	2
158	» Asterio Parra Parra		>	7	6
159	 Teodomiro Gutierrez Maestro 			5	21
160	» Andrés Sampedro Marin			5	10
161	Julio Gonzalez Iglesias		>	5	1 5

MAESTRAS

109	D. a Justina Camino Monedero	ne Transfer School	1558	>		
110	» Salvadora Juan Hernandez			2	6	18 17
111	» Maria Garcia Aragon			2	6	17
112	» Petra Dégano Navarro			1	6	2
113	» Narcisa Martin Ortega			1	5	*
114	» Felisa Lerma Esteban			1	4	5
115	Salomé Prado Escanciano			1	2	17
116	Heliodora Calvo Val			>	9	10
117	» Felicidad Altable Redondo			20	8	25
118	» Francisca García Domingo			3	8	3
119	» Ana Dueñas Miguel			25	4	29
120	» Maria Celaya Arranz			2	1	22

EXCLUIDOS: D. Teodomiro Callejo Coca y D. Bernardo Gato Carbajosa, por no tener servicios interinos anteriores á la publicación del Estatuto general del Magisterio.

Los que se consideren perjudicados en sus derechos deberán reclamar en forma ante esta Seccion en el plazo de diez días, á contar del siguiente á la publicacion de esta relacion.

Valladolid 8 de Octubre de 1917.—El Gobernador, Francisco Barea —El Jefe de la Seccion, Juan José Hernandez.



ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.814.

Alaejos.

Terminada la matricula de la Contribuciou industrial de este término municipal para el próximo año de 1918, se halia expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntemiento por término de diez dias, á fin de que les contribuyentes en la misma comprendidos puedan examinarla y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se presenten. Alaejos 4 de Octubre de 1917.

-El Alcalde, Nicolas Martin

Igualmente se halla expuesta por el mismo término en los Ayuntamientos de

Bocos de Duero Castroverde de Cerrato Fuente el Sol Matanoznelos Pedrajas de San Esteban Piña de Esgueva Renedo de Esgueva Traspinedo Villabarúz de Campos Villacid de Campos

NUM. 2.917. Berrueces.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen iustas.

Berrueces à 8 de Octubre de 1917. — El Alcalde, Juan M. Perez. — El Secretario, Rafael Gomez.

Igualmente se halla expuesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

San Pedro de Latarce Viloria

NOM. 2.947.

Benafarces.

Hallándose terminado el padrón industrial de este término municipal de todos los que ejercen en en el mismo profesiones, artes ú oficios, industrias ó comercio, con expresion de la tarifa, clase y número en que debe estar comprendida la industria ó la exencion, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaria municipal.

Benafarces 4 de Octubre de 1917 .- El Alcalde, Fidel Alonso.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto en los

Ayuntamientos de Bobadilla del Campo

El Campillo Fuensaldaña La Parrilla Rodilana La Union de Campos Valverde de Campos Ventosa de la Cuesta Wamba

NIIM. 2.872

El Campillo.

El Ayuntamiento y Junta de Asociados acordó en la sesion de hoy utilizar el reparto vecinal para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos para el próximo año de 1918.

El Campillo 4 de Octubre de 1917. - El Alcalde, Eleuterio

Cuadrado.

Igual acuerdo ha recaído en los Ayuntamientos siguientes:

Adalia Cabezon de Valderaduey Campaspero Barcial de la Loma Gaton de Campos Padilla de Duero Palazuelo de Vedija Portillo Salvador San Miguel del Pino Trigueros del Valle La Union de Campos

NUM. 2.939.

Laguna de Duero.

La Junta municipal de esta vi lla al discutir y determinar los medios para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1918, acordó desestimar la administracion municipal y que se intenten los conciertos gremiales con los cosecheros, fabricantes, tratantes y expendedores en grande ó en pequeña escala de las especies sujetas á derechos y que si este medio no diera resultado se haga efectivo por reparto vecinal.

En consecuencia, se invita á los respectivos gremios para que soliciten dicha agremacion en forma reglamentaria dentro dei plazo de quince días, contados desde el de insercion del presente en el «Boletin Oficial» de la provincia, pues pasado sin haberlo verificado se entenderá que renuncian à este medio y se hará efectivo el cupo y recargos por medio de repartimiento vecinal.

Laguna de Duero á 6 de Octubre de 1917.-El Alcalde, Mateo Herrero.

№ 2.937.

Villabañez.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales del año 1916, se hallan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos prevenidos en el último párrafo del artículo 161 de la lev Municipal.

Villabañez 8 de Octubre de 1917. - El Alcalde, Matias Sanz.

Ναм. 2.936.

Wamba.

Acordado por este Ayuntamiento y Asociados como mejor medio para cubrir el encabezamiento de consumos en el eño próximo de 1918, los conciertos gremiales voluntarios de todas !

las especies sujetas al impuesto, se invita por el presente á los gremios de esta villa à fin de que conforme á lo preceptuado en el rticulo 253 del Reglamento vigente y dentre del término de diez días, á contar al en que tenga lugar la insercion del presente en el «Boletin Oficia » de esta provincia, puedan solicitarlo juntos ó aisladamente, sirviendo de tipo el importe de los derechos del Tesoro y recargos autorizados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sia solicitarlos se entenderá que renuncian à ello.

Wamba á 8 de Octubre de 1917. - El Alcalde, Agustin

Caño.

RENOVACION BIENAL DE CONCEJALES

Núm. 2.896

Don Gabriel Ceinos Ceinos, Secretario del Ayuntamiento de Cuenca de Campos.

Certifice: Que el Ayuntamiento en sesion del día de hoy, acordó declarar las cuatro vacantes ordinarias que de Concejales resultan en este distrito municipal, correspondiendo cesar en el cargo á D. Alejandro Rodriguez Fuentes, D. Anastasio de la Cuesta Tejero, D. Eduardo Bobillo Lopez y D. Valentin Ceinos Barbero, que fueron elegidos el año de 1913.

Cuenca de Campos 7 de Octubre de 1917.—Gabriel Ceinos.—V.º B.º, El Alcalde, Julio Ruiz Perez.

Νύм. 2.890.

Don Estanislao Noriega Sanz, Secretario del Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta.

Certifico: Que en la sesion celebrada por esta Corporacion con fecha siete del actual al folio sesenta y seis vuelto del libro de sesiones que lleva esta Corporacion, entre otres particulares se halla el siguiente:

Se dió cuenta de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion de treinta de Septiembre de mil novecientos trece y á tal efecto se acordó declarar cuatro vacantes para las próximas elecciones de Concejales cuyas vacantes son ordinarias correspondientes à los señores Don Isabelino Blanco de la Torre, Don Tomás Villa Coca, D. Teófilo Vela Rojo y D. Marcelino de los Ríos Gutierrez, que fueron electos en el ejercicio de mil novecientos trece, expidiéndose testimonio de este acuerdo al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para inser-tarlo en el «Boletin Oficial» de la misma.

Y para que conste ante el Ilus-trísimo Sr. Gobernador civil indicado firmo la presente visada por el Sr. Alcalde en Cubillas de Santa Marta á ocho de Octubre de mil novecientos diez y siete - El Secretario, Estanislao Noriega.-V.º B.º, El Alcalde, Lorgio Tadeo.

Νύм. 2.893.

Don Maximino Madrigal Martin. Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Gatón.

Certifico: Que en la sesion ordinaria celebrada por este Ayunta-miento en el día de ayer, para dar cumplimiento á vigentes disposiciones relativas á la declaración de vacantes de sen res Concejales que han de ser sometidas à la próxima renovacion bienal, la Corporacion acordó declarar tres vacantes ordinarias por el Distrito y única seccion de este término en los Concejales Don Odon Gutierrez Martin, Don Dionisio Castro Andrés y Don Crescencio Gonzalez Reguera, i quienes corresponde cesar como procedentes de la eleccion de mil novecientos trece.

Y para que conste y ser remitida al Sr. Gobernador Civil de esta provincia y a los efectos acordados, ex. pido la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Gaton á nueve de Octubre de mil no. vecientos diez y siete — Maximino Madrigal. — V.º B.º El Alcalde, Gutierrez.

Νύм. 2.888.

Don Tarsicio Miranda Fombellida, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Fombellida.

Certifico: Que según resulta del libro de sesiones que lleva dicha Corporacion, en la celebrada el dia veintinueve de Septiembre último, acordó hacer la declaracion de tres vacantes ordinarias de Concejales que han de ser sometidas á la próxima renovacion.

Y para que así conste expido la presente con el visto bueno del senor Alcalde en Fombellida á siete de Octubre de mil novecientes diecisiete .-- Tarsicio Miranda .-- V.º B.º. El Alcalde, Victoriano Gonzalez.

Núm. 2.901.

Don Luis Arranz Carrascal, Secretario del Ayuntamiento de Mauzanillo.

Certifico: Que en la sesion ordinaria celebrada por este Ayuntamiento en el día de ayer, la Corporacion acordó declarar tres vacantes en la próxima renovacion bie-nal de Concejales, correspondiendo cesar á Don Venancio Arranz Peña, Don Tomás Arranz Perez y Don Juan Sanz Gomez.

Y para su publicacion en el Boletin Oficial » de conformidad con la Real orden de 30 de Septiembre de 1913, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Manzanillo á ocho de Octubre de mil novecientos diez y siete — Luis Arranz, Secretario.—V.º B.º El Al-calde, Venancio Arranz.

Νύм. 2.884

Don Casimiro Rodriguez Chicarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que en el libro de actas de esta Corporacion municipal aparece la correspondiente à la sesion del día cinco del corriente mes y año que copiada literalmente dice

En Melgar de arriba á cinco de Octubre de mil nevecientos diez y siete, siendo la hora señalada, se constituyeron en sesion los señores Concejales del márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Castro García que la declaró públicamente abierta.

Seguidamente y despues de leida y aprobada el acta de la anterior, se pusieron de manifiesto á la Corperacion los antecedentes relaciona-

dos con las renovaciones últimas de este Ayuntamiento al objeto de poder determinar el número de vacantes á cubrir en la próxima eleccion conforme á lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Municipal y más principalmente de lo mandado en las Reales órdenes de 30 de Septiembre de 1913 y 22 de Octubre de 1915 que fueron leidas en el acto. Vistos los expresados an ecedentes y resultando que la Corporacion municipal està compuesta en la actualidad de siete Coucejales debiendo constituirla con arreglo à la escala del artículo 31 de la ley Municipal en número de ocho, por lo que existe una vacante producida por renuncia de D. Julian de Castro Leal, procedente de la renovacion de 1915 - Resultando: Que los señores Concejales D. Eleuterio Garcia Carcedo, D. Adriano Villan Bayon, D. Francisco de Castro García y D. Gregorio Bajo Gallegos, proce-de de la eleccion del año de 1913, á quienes corresponde cesar, cuyas vacantes sumadas à la antes mencionada, ascienden á cinco. Previa discusion se acordó por unanimidad que el número de vacantes à cubrir para la próxima renovacion es el de cinco. Extendida la presente la firman los señores concurrentes despues de disponer que de ella se re-mita certificacion literal al Sr. Gobernador Civil y se publique en la tablilla de anuncios, todo en cumplimiento de lo mandado de que certifico, - Francisco de Castro.-Adriano Villacé.—Fortunato Montaña.— Domingo Teran.—Casimiro Rodri-Concuerda fielmente con su origi-

Concuerda fielmente con su original y para su remision al Sr. Gobernador Civil á los efectos indicados, libro la presente en Melgar de arriba á siete de Octubre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Casimiro Rodriguez.—V.º B.º, El Alcalde, Francisco de Castro.

Νύм. 2.889.

Don Justiniano Calvo Rodriguez, Secretario del Ayuntamiento de Piña de Esgueva,

Certifico: Que este Ayuntamiento en sesion de hoy ha declarado ser tres las vacantes de Concejales á cubrir en el mismo en la próxima renovacion; las de los señores Don Pedro Recio Naval y Don Gregorio Camino Duque, elegidos en 1913 y la de Don Valentin Rodriguez Hernandez, de la eleccion de 1915, á quien por sorteo corresponde salir, por haber sustituído en ella al dimisionario D. José García Muñoz.

Y para que conste, libro la presente en dicha vil a à siete de Octubre de mil novecientos diez y siete.

—Justiniano Calvo.—V.º B.º, El Alcalde, Félix Gallardo.

Núm. 2.898.

Don Teófilo Calvo Gimon, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Puente Duero.

Certifico: Que segun resulta del libro de sesiones que lleva la Corporacion municipal, en la celebrada el día seis del actual, acordó hacer la declaracion de tres vacantes ordinarias de Concejales que han de ser sometidas á la próxima renovacion bienal.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletin Oficial» de esta provincia, expido la presente que visada y sellada por el suñor Alcalde, firmo en Puente Duero á siete de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Teófilo Calvo.—Visto bueno, El Alcalde, Agapito Prieto.

Νύм. 2.891.

Don Gabriel Diaz Villanueva, Seoretario del Ayuntamiento de Quintanilla de Trigueros.

Certifico: Que al folio veintisiete vuelto, del Libro de sesiones que lleva esta Corporacion en el corriente año, hay una de fecha siste del actual que entre otros contiene el siguiente

Particular.—Cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion de fecha 30 de Septiembre de 1913, se acuerda declarar tres vacantes ordinarias de Concejales correspondientes á los señores D. Cipriano Manuel Perez, D. Cleto Salazar Manuel y D. Mariano Gonzalez Román, por haber sido elegidos en Noviembre de 1913; acordando que de este particular se remita certificacion al Ilustre Sr. Gobernador civil para su publicacion en el «Boletin Oficial» de esta provincia. Concuerda con su original. Y pa-

Concuerda con su original. Y para que conste, expido la presente que firmo de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Quintanilla de Trigueros á ocho de Octubre de mil novecientos diecisiete.—Gabriel Díaz.—V.º B.º, El Alcalde, Cipriano Manuel.

Νύм. 2.883.

Don Basilio Escudero Fernandez, Secretario interino del Ayuntaciento Constitucional de Roturas.

Certifico: Que la expresada Corporacion en sesion ordinaria del día treinta de Septiembre último acordó declarar tres vacantes ordinarias de Concejales para la próxima renovacion bienal, correspondientes á los señores D. Mariano Sanz y Sanz, D. Salustiano Martin Zumel y D. Juan Fernandez Bombin.

Y para que así conste y al efecto de remitir la presente al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el «Boletin Óficial» de la misma, la expido visada y sellada por el senor Alcalde en Roturas á seis de Octubre de mil novecientos diecisiete.—El Secretario interino, Basilio Escudero.—V.º B.º, El Alcalde, Salustiano Martin.

Νύм. 2.905.

Don Daniel Zamora Trejo, Secretario del Ayuntamiento de Sardón de Duero.

Certifico: Que según resulta del libro de actas de las sesiones que en el año actual celebra la Corporacion municipal, en la celebrada el día treinta de Septiembre último, acordó declarar cuatro vacantes de Concejales para la primera renovacion bienal que producen los señores Don Victoriano Parra Fernaudez, Don Florentino Santos Rosa, Don Miguel Parra Mendicuti y don Daniel Suarez Sanz, todos procedentes de la renovacion de 1913, las cuales han de cubrirse en las próximas elecciones.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos legales, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Sardon de Duero á cinco de Octubre de mil novecientos diecisiete. —Daniel Zamora —V°B.°, El Alcalde, Ciriaco Parra.

Núm. 2.841.

Don Julian Gonzalez Braña, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que en el libro cerriente que lleva la Corporacion y Junta de asociados que existe archivado en la Secretaria de mi cargo, aparece el siguiente particular, que copiado á la letra es como sigue:

copiado á la letra es como sigue:

«Cumpliendo cuanto ordena la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de 30 de Septiembre de 1913, relativa á la renovacion de los Ayuntamientos se haga antes del dia diez del corriente la declaracion de vacantes de Concejales, tanto ordinarias como extraordinarias y que han de ser semetidas á la próxima renovacion de dichas vacantes en la siguiente forma:

Ordinarias — Seccion única. - Don Julian Castellanos Berceruelo, Don Daniel Gutierrez Castellanos y Don Tirso Inaraja Gutierrez, que hace un total de tres Concejales, á quienes corresponde cesar en los cargos que desempeñan, acordándose igualmente remitir certificacion literal de este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el «Boletin Oficial» Y no teniendo más asuntos de qué tratar se dan por terminados éstos á las doce en punto, firmando los concurrentes al acto en unión del señor Alcalde de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Es copia conforme con su original á que en todo caso me remito, y para que así conste, y surta efectos expido la presente que vise y sella el señor Alcalde en San Miguel de Pino á cnatro de Octubre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Julian Gonzalez.—V.º B.º, El Alcalde, Julian Castellanos.

Núm. 2.886.

Don Francisco Coello Triviño, Secretario del Ayuntamiento de Tordesillas, del que es Alcalde Presidente D. Nicolás Castellanos Diez.

Certifico: Que según resulta del libro de actas de sesiones que lleva este Ayuntamiento y al folio ciento sesenta y cuatro del mismo, hay una de sesion ordinaria de fecha siete de Septiembre en la que aparece el aguerdo siguiente:

el acuerdo signiente:
Acuerdo.—Seguidamente se acordó que se comunique à la Superioridad las vacantes de Coucejales que es preciso cubrir en la próxima renovacion del año actual siendo éstas las siguientes; D. Saturnine Fernandez Merinero, que cesó á su instancia, D. Damian Milan Alonso, D. Marciano Olmedo Gomez, Don Ignacio Bermejo Rodriguez; ele-gidos por el Distrito de Santa May D. Guillermo Lopez Vazquez y D. Vicente Fernandez Rodriguez, elegidos por el Distrito de San Pedro, que han cumplido su período ordinario, cuyos señores Concejales han de sustituir con los que se elijan en la próxima renovacion correspondiendo por mitad á los des Co-legios ó Secciones de esta villa. Y para que conste à los efectos de su publicacion expido la presente que firmo y sello con el visto bueno del Sr. Alcalde en Tordesillas à treinta de Septiembre de mil novecientos diez y siete —Francisco Coello.—V.º B.º, Nicolás Castellanos.

Νύм. 2.897.

Don Nemesio Primo, Secretario del Ayuntamiento de Torrecilla de la Torre.

Certifico: Que según resulta del libro de sesiones que lleva dicha Corporacion, en la celebrada el día treinta de Septiembre acordó hacer la declaracion de tres vacantes ordinarias de los Concejales D. Román Salgado Martin, D. José Pastor García y D. Pedro Sanchez García, que han de ser sometidos á la próma renovacion.

Y para que conste, expido la presente que visa el Sr. Alcalde en Torrecilla de la Torre à cuatro de Octubre de mil novecientos diecisiete. —Nemesio Primo.—V.'B.', El Alcalde, Lucio Negro.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Nom. 2.907.

Don Fiorencio Barreda y Rodrigo, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada per esta Sala en los autos á que la misma se refiere, es como sigue.

Encabezamiento - Sentencia número 103, Registro folio 92.-En la Ciudad de Valladolid acinco de Octubre de mil novecientos diez y siete, en los autos procedeutes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta Capital, seguidos por Doña Presentacion Alonso Pintado, viuda, por sí y en representacion legal de sus hijos menores de edad Micaela, Nestor, Bernarda y Antonio Rodriguez Alonso, vecinos de esta Ciudad, en nombre propio, con D. Dimas Alonso Alonso, industrial, y de igual vecindad, por cuya incomparecencia se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre indemnizacion por accidente del trabajo que originó la muerte de Priscilio Rodriguez Martinez, marido de la Presentacion; cuyos autos penden ante esta Superioridad á virtud de la apelacion interpuasta por la demandante por la sentencia que en veintidos de Mayo tltimo dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. — Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que dictó el Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Capital en veintidos de Mayo último, por la que desestimando la demanda crigen de este juicio interpuesta por Presentacion Alonso Pintado por si y como representante de sus hijos menores de edad Micaela, Nestor, Bernarda y Antonio Rodriguez Alonso, absolvió de la misma al demandado D. Dimas Alonso Alonso y no hizo especial imposicion de costas. Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de este provincia por la incomparecencia en esta Superioridad del demandado y apeleado Don Dimas Alonso Alonso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Leopoldo L. Infantes .- R Salustiano Portal .-Ignacio Rodriguez .- El Magistrado D. José V. Pesqueira votó en Sala y no pudo firmar, Leopoldo L. Infantes.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y al siguiente se notificó á la interesada Doña Presentacion Alonso y en los Estlados del Tribunal por incomparecencia de D. Dimas Alonso.

Para que conste y tenga lugar la insercion de la presente en el «Boletin Oficial» de esta provincia, según está mandado, expido y firmo la presente en Valladolid tos diecisiete.—Licenciado Florencio Barreda.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NOM. 2.910.

Caballero Villasante, Luis, domiciliade últimamente en Villa sante (Burgos), comparecerá los días 29 y 30 del actual, á las nueve y media de la mañana, ante la Audiencia provincial de esta Ciudad para que en concepto de testigo ssista á las sesiones del juicio oral de la causa por el delito de estafa instruída por el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital contra Pedro Cuadrillere.

Valladolid 9 de Octubre de 1917.—El Secretario, Gregorio Nuñez. Núm. 2.911.

VALLADOLID .- PLAZA.

CÉDULA DE REQUEBIMIENTO.

El Sr. Juez de primere instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, por providencia de hoy dictada en cumplimiento de exhorto del Tribunal Eclesiástico de este Arzobispado, dimanante de autos de divorcio en ejecucion de Sentencia promovidos por doña Castora Samaniego Rodriguez, contra su esposo D. Francisco Reina Sanchez, ha acortado se requiera á éste para que en término de cinco días habilite á su Procurador D. Antonio Bujedo de fondos en cantidad de dos mil pesetas con que atender á los gastos ocasionados en dicho asunto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá á su exaccion por la via de apremio.

Y mediante ignorarse el domicilio y actual paradero del don Francisco Reina, se le hace el requirimiento ordenado por la presente cédnia con arregio á la ley, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Valladotid primero de Octubre de mil nevecientos diez y siete. —El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Nom. 2.943.

CÉDULA DE CITACION.

Cayetano Rodriguez Prieto y Mariano Zarzuela Astudillo (á) Paipo, demiciliades últimamente en Valladolid, comparecerán en término de quinto día, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, (Secretaría del Licencia Rio), para ser oidos en causas por sustraccion de sacos (número 199 de 1917), instruída por dicho Juzgado.

Νύм. 2.877.

MEDINA DEL CAMPO.

CÉDULA DE CITACION.

Encumplimiento de carta orden de da Superioridad el Sr. Juez de instruccion de este partido en providencia de hoy ha acordado se cite en forma por medio de la presente al testigo Lorenzo Bueno, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del General Poblier número 42, piso bajo, hoy de ignorado paradero, para que el día 26 del actual y hora de las nueve

y media comparezca ante S. E. la Audiencia Provincial de Valladolid, á fin de que asista al juicio oral de la causa seguida contra Cipriano Gonzalez Ledesma, sobre disparos de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de pararie el perjuicio que haya lugar.

Y para su insercion en el »Boletin Oficial» de esta provincia, expido la presente cédula que firmo en Medina del Campo á ocho de Octubre de mil novecien tos diez y siete.—El Secreterio suplente, Elías Doyagüe.

Nom. 2,876.

MEDINA DE RIOSECO.

REQUISITORIA.

Julian Gallardo Gallardo, natural de Támara, partido de Astudillo, de cuarenta y cinco años, hijo de Eustaquio y Victorina, casado, cartero, vecino de La Mularra, en este partido, procesado por el delite de malversacion de caudales públicos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instruccion, con el fin de notificarle el auto, de terminacion de dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Medina de Rioseco cinco de Octubre de mil novecientos diez y siete.—El Juez de instruccion accidental, José M. Pizarro.

ANUNCIOS OFICIALES

Num. 2.909.

Juzgado de instruccion permanente de causas de la 7.º Region.

Angel Diez Ibañez, natural de Leon, provincia de idem, partido de idem, provincia de idem, de estado casado, de profesion carpintero, de 33 años, hijo de Petra, ignorándose el nombre del padre, domiciliado úliimamente en Valladolid, provincia de ídem, procesado per el delito de sedicion, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instrucctor permanente de causas de la 7.ª Region don Joaquin Rodriguez Toribio, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde,

Valladolid 8 de Octubre de 1917.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Rodriguez. NUM. 2.965.

Circular para los señores Alcaldes

El Jefe administrativo Militar de la plaza y provincia de Valla. dolid.

Hace saber: Que con el fin de que por la Intendencia Militar de la region seau librados à los legitimos representantes de los Ayuntamientos de esta provincia los importes de los suminietros que verifiquen à fuerzas del Ejér. cito y Guardia Civil, evitando de esta manera que por omisiones ó errores de los Ayuntamientos, más ó menos justificados, puedan percibir sumas por dicho concepto personas no autorizadas debidamente para ello, produciendo entorpecimientos en la contabili. dad, los señores Alcaldes se servirán dar cumplimiento á lo que sigue:

Primero.—Con la mayor brevedad remitirán á esta oficina una copia firmada por el Secretario y visada por el Alcalde del acta municipal en que se confiere por el Ayuntamiento la representacion á determinada persona para el cobro del importe de los suministros que verifiquen á fuerzas del Ejército y Guardia Civil.

Segundo.—Los señores Alcaldes tendrán muy presente que se librará siempre el importe de los suministros al representante autorizado en forma legal y que por consiguiente en el momento en que éste varie deberán remitirá esta Jefatura Administrativa la correspondiente copia del acta de nuevo nombramiento ó dar aviso de que se suspendan los pegos hasta que lo anterior se realice. De no hacerlo así la responsabilidad exclusiva de lo que ocura será de los Municipios.

Tercero. — De lo prevenido el el apartado primero quedan es ceptuados los Ayuntamientos que ya han remitido á esta eficina la copia que en él se cita desde primero de Septiembre último hasta la fecha.

Valladolid 11 de Octubre de 1917.—El Jefe Administrativo militar, Pablo Gimenez.

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion